



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso de FUERO SINDICAL – REINTEGRO adelantado por JORGE ENRIQUE HERAZO CALVO contra RODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A Radicado No. 08-001-31-05-008-2019-00145-01 **RADICADO INTERNO 68552**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

FALLA:

1. CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 16 de septiembre de 2019 proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del proceso especial de fuero sindical promovido por JORGE ENRIQUE HERAZO CALVO contra PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A.

2. Sin costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de Marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

FDCB